



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS Y LLAMA LICITACION PUBLICA;
SEGUROS CONTRA TODO RIESGO INMUEBLES MUNICIPALES.

ID N.º 4482-27-LE24

DECRETO ALCALDICIO N.º 2.636.-

DALCAHUE, 08 de noviembre del 2024.-

VISTOS: La necesidad de llamar a licitación pública ID N.º 4482-27-LE24, denominada "SEGUROS CONTRA TODO RIESGO INMUEBLES MUNICIPALES", con vigencia 01 año a partir del 27 de noviembre del 2024, a través del portal www.mercadopublico.cl, la ley N.º 21.634 publicada en el diario oficial el 11/12/2023, que moderniza la ley N.º 19.886 de compras públicas, la Sesión extraordinaria N.º 37 del 11 de Diciembre del 2023 en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2024, Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N.º 548 del 07/03/2022, que declara alcalde electo los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: Las Bases Administrativas, anexos y llámese a licitación pública N.º 4482-27-LE24 a través del portal www.mercadopublico.cl.-

DESÍGNESE: Como funcionario responsable de la evaluación será la Administración Municipal en conjunto con la jefa de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 2152210002 Primas y pagos de seguros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal



CLARA INES VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Transparencia
Oficina de partes
Archivo

AWGA/CIVG/EDHA/MAAB/smcm